

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39045 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Málaga anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Incidente concursal. Otros (192 LC) 1619.13/2010 referente al concursado Explotaciones Inmobiliarias Alcazaba, S.A., por auto de fecha 3 de octubre se ha acordado lo siguiente:

1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Explotaciones Inmobiliarias Alcazaba, S.A.

2.- Se abre la fase de liquidación que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la sección quinta.

3.- Durante la fase de liquidación en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.- Se declara disuelta la Sociedad Explotaciones Inmobiliarias Alcazaba, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Inscríbase asimismo en los Registro correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Resgistro Mercantil.

6.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Málaga, 3 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130055667-1